



Expediente nº: 384/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento abierto simplificado.

Asunto: Acto apertura ARCHIVO "A" procedimiento de adjudicación del contrato de "Servicio de comedor en Casa de Niños Municipal "Sol y Luna" de Chapinería".

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA APERTURA DE "ARCHIVO A" DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Fecha y hora de celebración: 8 de abril de 2024 a las 09:00 horas.
- Lugar de celebración: Ayuntamiento de Chapinería, Madrid.
- Asistentes:

PRESIDENTA:

Dña. Lucía Moya Domínguez, Alcaldesa-Presidenta.

VOCALES

Dña. Marta Aguirre Alcázar, funcionaria.

D. Luis A. Jiménez Lázaro-Carrasco, funcionario.

Dña. Marta Pérez Pozuelo, personal laboral.

SECRETARIO DE LA MESA/VOCAL

D. José Ignacio Díaz Pontes, Secretario-Interventor.

ORDEN DEL DÍA

1.- Acto de apertura de documentación administrativa y documentación técnica (art. 159): Expediente 384/2024 - Adjudicación contrato del "Servicio de comedor en Casa de Niños Municipal "Sol y Luna" de Chapinería".

SESIÓN

1.- Acto de apertura de documentación administrativa y documentación técnica (art. 159): Expediente 384/2024 - Adjudicación contrato del "Servicio de comedor en Casa de Niños Municipal "Sol y Luna" de Chapinería".

1.1.- Se comprueban las empresas que han presentado oferta al procedimiento de contratación del "Servicio de comedor en Casa de Niños Municipal "Sol y Luna" de Chapinería" y que son las siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	Nº IDENTIFICACIÓN	PRESENTACIÓN DE OFERTA
ENASUI, S.L.	B81246308	03-04-2024 16:15

1.2.- A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico "A" presentado por la única empresa que ha concurrido al señalado procedimiento, realizando examen de la documentación administrativa aportada por la misma, de acuerdo al correspondiente PCAP y comprobándose que resulta:

NOMBRE DE LA EMPRESA	Nº IDENTIFICACIÓN	ESTADO
ENASUI, S.L.	B81246308	ADMITIDA





1.3.- La Mesa de Contratación procede a descargar, de la empresa licitadora, el archivo correspondiente a la MEMORIA TÉCNICA de la prestación del servicio objeto del contrato, documento necesario para calificar, de acuerdo a lo establecido en el PCAP, el criterio de adjudicación valorable mediante juicio de valor.

1.4.- Dado que las Mesas de contratación podrán solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, la Mesa acuerda dar traslado de la señalada "Memoria Técnica", elaborada por la empresa licitadora ENASUI, S.L., a LOPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES, S.L. con C.I.F. número B84947944 para que, por sus servicios técnicos se proceda al examen y valoración de la misma, de acuerdo a lo establecido en el correspondiente PCAP y a la LCSP, todo ello en un plazo no superior a siete días, es decir, antes del 17 de abril de 2024.

Yo, como Secretario, siendo las 09:17 horas del lunes 8 de abril de 2024, certifico con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación.

El Secretario

Fdo.: José Ignacio Díaz Pontes

VºBº

La Presidenta

Fdo.: Lucía Moya Domínguez

